



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3.089+

PARRAL, 27 Jun 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 3479, del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N° 106, del 16.01.2013.-
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, del 14.12.2012. que Delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal, Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo,

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Despeje Camino Vecinal y Operativo Camino Vecinal, los días 21, 22 y 23 de Junio del 2013, a los siguientes funcionarios municipales

GUSTAVO ROJAS GODOY, Planta, Técnico, Grado 13° E.M.R.
MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R.
ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R.-
FERNANDO PARADA PEREIRA, Planta, Auxiliar, Grado 16° E.M.R.

2.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, a cada una de las personas antes indicadas, Tres (03) Viáticos de Faena, con cargo al ítem **21.01.004.006, (1-1-1)** del Presupuesto Municipal del año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL